



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00316010-UNC-ME#ESCMB Dirección solicita designación interina de personal docente en 4 hs c cátedra de nivel secundario (Cód.318) vacantes por renuncia del Prof. Pablo Sebastián Vreys (Leg.51614).

VISTO

La renuncia presentada por el **Prof. PABLO SEBASTIÁN VREYS, DNI 30.473.990, (Leg. 51614)**, al dictado de cuatro (4) horas cátedra interinas de la unidad curricular: Administración de los Recursos (Cod.318), *a partir del 20/05/2023* y que se tramita por EX-2023 -307664-UNC-ME#ESCMB.

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente, en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód.318) a los efectos de no entorpecer el desenvolvimiento de la actividad académica;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interina, a la **Prof. SOLEDAD ANDREA DELLA PUPPA, DNI 26.482.691, (Leg.58481)**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra interinas de la unidad curricular: Administración de los Recursos (Cod.318), *desde el 22/05/2023 y hasta el 21/07/2023*; caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas

cátedra se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de la designación interina de la **Prof. SOLEDAD ANDREA DELLA PUPPA, DNI 26.482.691, (Leg.58481)**, en el dictado de las horas cátedra y unidades curriculares referidas en el Artículo 1°, *desde el 22/07/2023 y hasta el 29/02/2024*; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/2012, caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3°: La docente mencionada en el Art.1°, deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.